

Comentario a la Conferencia del Dr. Zanotti

Agradezco a la UFM haberme invitado a este foro para comentar la vehemente conferencia del Dr. Zanotti. El campo de la ética política y económica nos concierne a todos y la oportunidad de hacer este comentario es una ocasión para proponer los criterios de la doctrina social cristiana dentro de un diálogo razonable.

Quiero iniciar mi comentario por aquel punto en que el Dr. Zanotti ha utilizado el lenguaje propio de la teología cristiana, en concreto de la escatología cristiana, y ha aludido expresamente al gremio eclesial. Antes de pronunciar los nombres de von Mises y Hayek, advierte que "lamentablemente su sola mención causa hoy, en ambientes eclesiales, más recelo que el anticristo." Y le doy la razón y le explico por qué. Porque sus seguidores más entusiastas citan sus obras como los cristianos la Biblia, y proponen sus doctrinas como si fueran auténticos evangelios, y anuncian la inalcanzable instauración del mercado totalmente libre e irrestricto como el logro de la última salvación del hombre. Eso suena a mesianismo, y todo mesianismo que no sea el de Jesús, para los creyentes, es el anuncio de un rival de Jesús. Y eso es lo que significa "anti-Cristo," el mesías sustitui-

to y por lo tanto rival de Cristo. Ya la iglesia combatió en la primera mitad de este siglo, y hasta 1989, otro mesianismo económico de signo contrario que también prometía el paraíso en la tierra. De la experiencia nace el recelo.

Pero vayamos a cosas de mayor fondo. El foro de esta noche lleva por título "Doctrina Social de la Iglesia Católica y Liberalismo: ¿Malentendido o Contradicción?" La primera reflexión que un título como este me sugiere se desarrolla en torno a una pregunta. ¿Cuál es el interés de vincular una doctrina económico-política, en este caso el liberalismo, con la doctrina social de la iglesia? ¿Se trata de buscar respaldo moral al liberalismo en el prestigio social que la iglesia católica pueda tener en algunos sectores de la población? ¿Se trata de una estrategia política de parte de los seguidores del liberalismo para presentarse como la concreción práctica de los principios éticos de la doctrina social de la iglesia? Se sabe que los documentos papales sobre ética económica afirman reiteradamente que la iglesia no propone ningún sistema, propone criterios y principios éticos que pueden realizarse en mayor o menor grado dentro de diversos sistemas económicos. Ante esa indefinición por parte de la autoridad eclesial, ¿pretenden los liberales católicos presentar su propuesta económica como la concreción de la doctrina? Es oportuno hacer referencias a la experiencia históri-

Mario A. Molina es Profesor de Teología de la Universidad Rafael Landívar (Guatemala).

ca de la iglesia y quizá hacer una comparación en la que los liberales no se quisieran ver. En los años 60 y 70 conocimos el movimiento de "cristianos por el socialismo" que pretendía ver la compatibilidad entre el cristianismo y un marxismo supuestamente purgado de sus fundamentos filosóficos. El invento evolucionó hacia aquellas teologías que adoptaron la teoría de la explotación del proletariado por el capital, como medio para la interpretación del dato revelado con el fin de proponer una acción cristiana que efectivamente produjera la liberación humana. ¿Será que vamos hacia una reflexión teológica que utiliza el concepto del "orden espontáneo" como criterio para interpretar la esperanza escatológica cristiana y proponer una nueva "teología de la liberación" de signo contrario? Todas estas preguntas surgen en mi mente cuando una nueva doctrina económica de signo contrario al marxismo busca hacer lo mismo que ya intentó el socialismo en relación con la doctrina social de la iglesia.

Estas dudas se acrecientan cuando el Dr. Zanotti nos ha dicho que no se le puede pedir a von Mises y a Hayek "que compartan una cosmovisión cristiana en la cual, y no por mala voluntad, nunca estuvieron. Pidámosle, sí, sus aportes técnicos al análisis de la economía de mercado." ¿Es posible desvincular unas técnicas o unas prácticas del sistema filosófico que les dio origen y todavía actuar coherentemente? Concibo que unas técnicas se puedan quizá derivar también desde otros principios filosóficos, pero lo que no logro ver es que unas técnicas se puedan utilizar al margen de su propia justificación filosófica. Este puede ser un punto que el Dr. Zanotti nos puede ampliar posteriormente.

Por eso es necesario plantearse todavía otra pregunta. ¿Qué relación puede

haber entre la doctrina social de la iglesia y una doctrina política o económica? ¿De qué modo, por medio de qué vínculos, se puede establecer una relación comparativa entre la doctrina social de la iglesia y una doctrina política o económica? Cada uno de estos quehaceres intelectuales realiza su reflexión en un estrato diverso de la realidad y ciertamente persigue objetivos diferentes. Mientras una doctrina política o económica, el liberalismo, por ejemplo, busca discernir el o los mecanismos que conduzcan al mejor ordenamiento de la sociedad para lograr unos fines concretos—el modo más eficiente de asignación de recursos, por ejemplo—, la doctrina social de la iglesia es parte de su mensaje de evangelización y propone los criterios gracias a los cuales las decisiones libres y responsables de los miembros de una sociedad en materia económica y política conducirán a la realización de la dignidad de la persona humana y al inicio de su salvación.¹ Es por eso que la doctrina social de la iglesia no es una propuesta de doctrina política o económica, sino una propuesta ética. La doctrina social de la iglesia sí dice que el "clima social" que mejor permite esa responsabilidad ética es aquel que permite la iniciativa personal en materia política y económica. Pero en ese clima se pueden pensar y desarrollar diversas modalidades de organización social con variados fundamentos antropológicos y sociales.

Un sistema político o económico derivado de premisas diferentes a las que inspiran la doctrina social cristiana, como por ejemplo la libertad individual, o que persiga otros fines, como la mejor asignación de recursos, podrá parecer compatible con la doctrina social de la iglesia en cuanto ese sistema necesita para funcionar el mismo clima social de libertad personal y orden jurídico seguro que necesitaría un ordenamiento de la sociedad que

se inspirara en la doctrina social de la iglesia. Pero el juicio de compatibilidad hay que hacerlo desde dos perspectivas, una *a priori* y la otra *a posteriori*.

Pienso que el grado de coherencia *a priori* de sistemas políticos y económicos con la doctrina social de la iglesia radica en el grado en que los principios filosóficos que fundamentan esos sistemas económicos y políticos sean coherentes con los principios antropológicos de la doctrina social de la iglesia. Un sistema político o económico que se deriva de otros principios filosóficos, pero que en la práctica permite que los actores en el campo político y económico puedan tomar decisiones personales éticas según los criterios de la doctrina social de la iglesia, podrá cohabitar, pero no ser coherente, con la doctrina social de la iglesia.

Un punto clave, que desde el punto de vista de los principios, muestra que el liberalismo no es del todo coherente con la doctrina social de la iglesia es el concepto de "propiedad privada." En la doctrina social de la iglesia el concepto tiene que ver con la función de los bienes materiales en la realización de la dignidad personal. Según la doctrina social todo ser humano necesita de bienes materiales para realizarse como persona: necesita comer, vestir, morar bajo techo, necesita recursos para educarse, para mantener la salud, para cultivarse culturalmente, para la distracción y el recreo. Este es un derecho de toda persona por el hecho de ser humano. Ahora bien, toda persona al nacer no tiene por ley de nacimiento asignados los recursos materiales necesarios para realizarse con dignidad, debe agenciárselos entre los bienes creados y los producidos en el mundo normalmente por medio del trabajo. Una persona, al morir, no se lleva consigo sus bienes, una vez que han cumplido su función de suministrarle los medios para su realización. Esos

bienes quedan disponibles, y muchas personas de hecho los legan por medio de testamento a otros. El vínculo entre los bienes poseibles y sus poseedores es funcional y se basa en el derecho natural a poseer los bienes necesarios para realizar la propia dignidad. La misma institución del mercado muestra ese vínculo funcional, pues en el mercado intercambiamos los bienes según la necesidad o conveniencia. Por lo tanto la legitimidad ética del ejercicio del derecho de propiedad sobre bienes, según la doctrina social de la iglesia, tiene límites y condiciones. Se mantiene mientras los bienes cumplan la función de satisfacer las necesidades del poseedor. Cuando la cantidad de bienes poseídos comienza a exceder esas necesidades, la propiedad privada comienza a adquirir nuevas funciones, de modo que debe ser empleada para permitirle a otros ganar propiedad privada por medio del trabajo, o por medio de impuestos, contribuir a subsanar las deficiencias del sistema de intercambio. Ciertas formas de posesión privada acumulada son por tanto inmorales, aunque la riqueza sea legítima.² La legitimidad del ejercicio de este derecho se hace doblemente cuestionable si además esto ocurre en una sociedad en la que otras personas se ven imposibilitadas de acceder por el trabajo a los bienes que necesitan para vivir dignamente. En estos casos, dice la doctrina de la iglesia, la disposición y uso de los bienes ajenos necesarios contra la voluntad de sus dueños no constituye robo.³ Esta doctrina comienza a esbozarse ya en la *Rerum novarum* de León XIII—a quien muchos liberales citan como autoridad para respaldar la legitimidad del derecho de propiedad irrestricto—, cuando distingue entre "la recta posesión" del "recto uso" del dinero.⁴

Ahora bien, el criterio ético básico, el fundamento antropológico de todo orde-

namiento político y económico, según la doctrina social de la iglesia es la persona humana. Será éticamente coherente con la doctrina social de la iglesia todo ordenamiento político y económico que se funde en la dignidad y primacía de la persona humana y deduzca sus principios de ordenamiento político y económico de esa dignidad y del carácter comunitario y social de la persona y tenga como meta la realización integral de las personas. La realización integral de las personas consiste en el logro de la fruición de su propia dignidad, que se realiza en la posibilidad de decidir por sí mismo qué debe hacer, en la apertura a la dimensión trascendente de la vida y en la satisfacción de las necesidades materiales, y de los derechos culturales, sociales necesarios para la realización de su vocación personal en comunidad.⁵

Por eso se puede pensar todavía en un juicio ético sobre sistemas políticos y económicos. Será un juicio ético *a posteriori*: Será el juicio que se emita sobre los resultados efectivos de la *puesta en práctica* de dichos sistemas políticos y económicos, si efectivamente permiten la realización integral de la persona humana y de toda persona humana. El sistema, en la práctica, puede que efectivamente deje en la pobreza a sectores más o menos grandes de la población, aunque el sistema, en teoría, permite la libertad de participación política y de iniciativa económica para todos.⁶

Un sistema que se funda en la libertad de la persona, por definición, no puede predecir el comportamiento real de las personas. Ocurre que la teoría aplicada no se comporta como la teoría pensada, pues en su aplicación interfieren sistemas culturales, religiosos, morales (o inmorales), jurídicos, por lo que no se producen los resultados que en teoría deberían producirse. No se puede predecir cuál va a ser

el comportamiento libre real de los componentes de la sociedad, ni qué otros factores de tipo cultural, religioso o moral van a incidir en las decisiones de intercambio. Suponer que en un clima de libertad todos los agentes económicos van a actuar por afán de lucro es achatar a una sola dimensión la motivación del interés personal que puede incluir, por motivaciones religiosas y culturales, componentes de solidaridad y altruismo. E inducir a los miembros de la sociedad a que en su comportamiento social adopten el afán de lucro como criterio de sus decisiones libres, es inmoral, pues semejante motivación sólo puede empobrecer la calidad de la vida humana.⁷

Un área en donde se pueden poner en evidencia las compatibilidades o incompatibilidades del liberalismo y la doctrina social de la iglesia es la configuración del campo de juego de la libertad personal, es decir, la configuración jurídica de la sociedad. Se puede pretender definir el campo de juego de modo que el sistema legal trate a todos con imparcialidad, pero esa igualdad teórica ante la ley de todos los miembros de la sociedad, puede que no funcione de hecho, si todos los miembros de esa sociedad no están en iguales condiciones de capacidad laboral, de educación, de ahorro y recursos y si la sociedad no prevé mecanismos que salgan al paso para prestar su apoyo a las personas que puedan caer en situaciones en las que vean comprometidas seriamente la realización de su dignidad personal. Es posible que la ley se defina como imparcial, pero en una sociedad en la que están operantes mecanismos de exclusión social o en la que funcionan mecanismos de estratificación socioeconómica, la supuesta igualdad ante la ley, producirá de hecho situaciones de privilegio para unos y de marginación para otros. La doctrina social de la iglesia exigirá la creación de

mecanismos sociales, de mayor o menor permanencia, que corrijan y compensen las desigualdades reales de la sociedad.⁸ Los liberales llamarán a esto intervención estatal, la iglesia lo llamará responsabilidad social de la comunidad en la búsqueda del bien común.

¿Antagonismo o malentendido entre el liberalismo y la doctrina social de la iglesia? Más que antagonismo quizá hay que hablar de incompatibilidad a nivel de principios, tales como el concepto de persona que ambos sistemas manejan, el concepto de sociedad o de propiedad privada.⁹ No es malentendido porque los impulsores de una y otra disciplina comprenden bien de qué hablan. Creo que se trata de incompatibilidad teórica y cohabitabilidad práctica en cuanto que, tanto la doctrina social de la iglesia como el liberalismo exigen un clima de libertad personal para funcionar. Desde luego, el Dr. Zanotti nos ha dicho que no hay un liberalismo, sino varios. Ciertamente es posible que alguno de ellos incluso se inspire, no en la antropología individualista, racionalista e inmanente de los filósofos racionalistas del siglo XVIII, sino en la antropología personalista, creacional y abierta a la trascendencia que subyace a la doctrina social de la iglesia. En la medida en que esto sea así se podrá hablar no ya de cohabitabilidad, sino de convergencia.

NOTAS

¹“La doctrina social, especialmente hoy día, mira *al hombre* inserido en la compleja trama de relaciones de la sociedad moderna. [...] Sin embargo, sólo la fe le revela plenamente su identidad verdadera, y precisamente de ella arranca la doctrina social de la Iglesia, la cual, valiéndose de todas las aportaciones de las ciencias y de la filosofía, se propone ayudar al hombre en el camino de la salvación. [...] De esto se deduce que *la doctrina social* tiene de por sí el valor de un *instrumento de evangelización*: en cuanto tal, anuncia a Dios y su misterio de salvación en Cristo a todo hombre, y por la misma razón revela al hombre a sí mismo” (JUAN PABLO II, *Centesimus annus*, 54; en adelante citada como CA, seguida del numeral correspondiente).

²“La propiedad de los medios de producción, tanto en el campo industrial como agrícola, es justa y legítima cuando se emplea para un trabajo útil; pero resulta ilegítima cuando no es valorada o sirve para impedir el trabajo de los demás u obtener unas ganancias que no son fruto de la expansión global del trabajo y de la riqueza social, sino más bien de su compresión, de la explotación ilícita, de la especulación y de la ruptura de la solidaridad en el mundo laboral. Este tipo de propiedad no tiene ninguna justificación y constituye un abuso ante Dios y los hombres” (CA, 43). “Es deber del Estado proveer a la defensa y tutela de los bienes colectivos, como son el ambiente natural y el ambiente humano, cuya salvaguardia no puede estar asegurada por los simples mecanismos de mercado. [...] He ahí un nuevo límite del mercado: existen necesidades colectivas y cualitativas que no pueden ser satisfechas mediante sus mecanismos; hay exigencias humanas importantes que escapan su lógica: hay bienes que, por su naturaleza, no se pueden ni se deben vender o comprar” (CA, 40).

³“No hay robo si el consentimiento puede ser presumido o si el rechazo es contrario a la razón y al destino universal de los bienes. Es el caso de la necesidad urgente y evidente en

el que el único medio de remediar las necesidades inmediatas y esenciales (alimento, vivienda, vestido...) es disponer y usar de los bienes ajenos" (cf. GS 69,1) (*Catecismo de la Iglesia Católica*, 2408).

⁴Sobre el uso de las riquezas hay una doctrina excelente y de gran importancia, que si bien fue iniciada por la filosofía, la Iglesia la ha enseñado también perfeccionándola por completo, y ha hecho que no se quede en puro conocimiento, sino que informe de hecho las costumbres. El fundamento de dicha doctrina consiste en distinguir entre la recta posesión del dinero y el recto uso del mismo. Poseer bienes en privado, según hemos dicho poco antes, es derecho natural del hombre; y usar de este derecho sobre todo en la sociedad de la vida, no sólo es lícito, sino incluso necesario en absoluto. «Es lícito que el hombre posea cosas propias. Y es necesario también para la vida humana» [2-2, q. 66, a.2]. Y si se pregunta cuál es necesario que sea el uso de los bienes, la Iglesia responderá sin vacilación alguna: «En cuanto a esto, el hombre no debe considerar las cosas externas como propias, sino como comunes, es decir, de modo que las comparta fácilmente con otros en sus necesidades» [2-2, q. 65, a. 2] (16).

⁵“Pero hay que tener presente desde ahora que lo que constituye la trama y en cierto modo la guía de la encíclica y, en verdad, de toda la doctrina social de la Iglesia, es la *correcta concepción de la persona humana* y de su valor único, porque «el hombre [...] en la tierra es la sola criatura que Dios ha querido por sí misma» ...” (GS 24) (CA, 11). “En fin, el desarrollo no debe ser entendido de manera exclusivamente económica, sino bajo una dimensión humana integral. No se trata solamente de elevar todos los pueblos al nivel del que gozan hoy los países más ricos, sino de fundar sobre el trabajo solidario una vida más digna, hacer crecer efectivamente la dignidad y la creatividad de toda persona, su capacidad de responder a la propia vocación y, por tanto, a la llamada de Dios. El punto culminante del desarrollo conlleva el ejercicio del deber de buscar a Dios, conocerlo y vivir según tal conocimiento” (CA, 29). “Una autén-

tica democracia es posible solamente en un Estado de derecho y sobre la base de una recta concepción de la persona humana. Requiere que se den las condiciones necesarias para la promoción de las personas concretas mediante la educación y la formación de los verdaderos ideales, así como de la «subjetividad» de la sociedad mediante la creación de estructuras de participación y de corresponsabilidad” (CA, 46).

⁶“Sin embargo, es necesario descubrir y hacer presente los riesgos y los problemas relacionados con este tipo de proceso [es decir, la economía de empresa]. De hecho, hoy muchos hombres, quizá la gran mayoría, no disponen de medios que les permitan entrar de manera efectiva y humanamente digna en un sistema de empresa, donde el trabajador ocupa una posición realmente central. No tienen posibilidad de adquirir los conocimientos básicos que les ayuden a expresar su creatividad y desarrollar sus capacidades. No consiguen entrar en la red de conocimientos y de intercomunicaciones que les permitiría ver apreciadas y utilizadas sus cualidades. Ellos, aunque no explotados propiamente, son marginados ampliamente y el desarrollo económico se realiza, por así decirlo, por encima de su alcance, limitando incluso los espacios ya reducidos de sus antiguas economías de subsistencia” (CA, 33).

⁷“No es malo el deseo de vivir mejor, pero es equivocado el estilo de vida que se presume como mejor cuando está orientado a tener y no a ser, que quiere tener más no para ser más, sino para consumir la existencia en un goce que se propone como fin en sí mismo. Por eso es necesario esforzarse por implantar estilos de vida a tenor de los cuales la búsqueda de la verdad, de la belleza y del bien, así como la comunión con los demás hombres para un crecimiento común, sean los elementos que determinen las opciones del consumo, de los ahorros y de las inversiones. [...] también la opción de invertir en un lugar y no en otro, en un sector productivo en vez de otro, es siempre una *opción moral y cultural*. Dadas ciertas condiciones económicas y de estabilidad política absolutamente imprescindibles, la de-

cisión de invertir, esto es, de ofrecer a un pueblo la ocasión de dar valor al propio trabajo, está asimismo determinada por una actitud de querer ayudar y por la confianza en la Providencia, lo cual muestra las cualidades humanas de quien decide” (CA, 36).

⁸“... existen numerosas necesidades humanas que no tienen salida en el mercado. Es un estricto deber de justicia y de verdad impedir que queden sin satisfacer las necesidades humanas fundamentales y que perezcan los hombres oprimidos por ellas. Además, es preciso que se ayude a estos hombres necesitados a conseguir los conocimientos, a entrar en el círculo de las interrelaciones, a desarrollar sus aptitudes para poder valorar mejor sus capacidades y recursos. Por encima de la lógica de los intercambios, a base de parámetros y de sus formas más justas, existe *algo que es debido al hombre porque es hombre* en virtud de su eminente dignidad. Este *algo* debido conlleva inseparablemente la posibilidad de sobrevivir y de participar activamente en el bien común de la humanidad. En el contexto del Tercer Mundo conservan toda su validez

—y en ciertos casos son todavía una meta por alcanzar—los objetivos indicados por la *Rerum novarum*, para evitar que el trabajo del hombre y el hombre mismo se reduzcan al nivel de simple mercancía: el salario suficiente para la vida de familia, los seguros sociales para la vejez y el desempleo, la adecuada tutela de las condiciones de trabajo” (CA, 34).

⁹“En este sentido se puede hablar justamente de lucha contra un sistema económico entendido como método que asegura el predominio absoluto del capital, la posesión de los medios de producción y la tierra, respecto a la libre subjetividad del trabajo del hombre. En la lucha contra este sistema no se pone, como modelo alternativo el sistema socialista (que de hecho es un capitalismo de Estado), sino *una sociedad basada en el trabajo libre, en la empresa y en la participación*. Esta sociedad tampoco se opone al mercado, sino que exige que éste sea controlado oportunamente por las fuerzas sociales y por el Estado, de manera que se garantice la satisfacción de las exigencias fundamentales de toda la sociedad” (CA, 35).